



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 295-2017-MPMC-J

Juanjuí, 20 de Junio del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - JUANJUÍ.

VISTO: El Informe N° 406-2017-GIAT/MPMC de fecha 19 de Mayo del 2017, del Ing. Menley Paredes López, Gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, quien solicita la Aprobación del Cronograma de Obra Valorizado Reprogramado N° 1 de la Obra: **"Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Construcción del Sistema de Alcantarillado con tratamiento de aguas Residuales en la localidad de Bagazán, Distrito de Pachiza, Provincia de Mariscal Cáceres-San Martín"**, con Código de SNIP N° 274985, y:

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, ejerciendo esta potestad dentro de los términos de la legislación nacional, regional y local, como lo señala el Artículo VII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de conformidad a la Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y su reglamento aprobado con D.S. N° 157-2002-EF y la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, normas concordantes que regulan la ejecución de las obras públicas, establecen que el expediente técnico debe ser aprobado por la entidad.

Que, mediante documento de vistos, el Gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, solicita la Aprobación del Cronograma de Obra Valorizado Reprogramado N° 1 de la Obra: **"Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Construcción del Sistema de Alcantarillado con tratamiento de aguas Residuales en la localidad de Bagazán, Distrito de Pachiza, Provincia de Mariscal Cáceres-San Martín"**, con Código de SNIP N° 274985.

Que, el 27/09/2013, se registró el estudio a nivel de perfil en el Banco de Proyectos a través de la Carta, para su evaluación a la Sub Gerencia de Programación e Inversiones OPI.

Que, con fecha 04/10/2013 la Sub Gerencia de Programación e Inversiones-OPI, emite su viabilidad mediante Informe Técnico N° 031-2013-OPP-OPIHMPMC/AIRD, del Especialista Feon. ALDO IVAN REATEGUI DIAZ.

Que, con fecha 07/04/2015, el Consultor Carlos A. Rojas Silva, remite el Expediente Técnico actualizado, mediante Carta N° 001-2015-CARS.

Que, con fecha 07/04/2015, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres-Juanjuí, remite Expediente N° 3646 a la Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, solicita su evaluación y registro de formato 15 y 16 en el Banco de Proyectos de SNIP, mediante MEMORANDO W 316-2015-MPMCJ.

Que, con fecha 16/04/2015 la Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres-Juanjuí, realiza observaciones al Expediente Técnico mediante Informe N° 163-2015-GIAT/MPMC del Ing. J. Carlos Zúñiga Flores.

Que, con fecha 21/04/2015, el Consultor Carlos A. Rojas Silva, remite el Expediente Técnico con las observaciones levantadas, mediante Carta N° 03-2015-CARS.

Que, con Informe N° 021-2017-GIAT/MPMC, del 06/Feb./2017, la Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial (GIAT), solicita autorización para realizar la actualización de costos y del presupuesto del expediente técnico en referencia.

Que, con Memorando N° 122-GM-2017-MPMC-J, de fecha 06 de febrero del presente, el Gerente Municipal Abogado Delver Gonzales Tapia, nos autoriza realizar la ACTUALIZACIÓN del Expediente Técnico antes mencionado.

Que, con fecha 10 de Mayo del 2017, se firma Contrato de Ejecución de la Obra N° 047-2017-MPMC-J, con la Empresa Consorcio San Martín, integrado por las Empresas: GROUP ALP S.R.L. con RUC N° 20487358194 FLOGAING CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. con RUC N° 20480686692.

Que, con fecha 13 de Diciembre del 2016, se firma Contrato N° 040-2016-MPMC-J, para el servicio de Supervisión con la Empresa Consorcio Bagazán, integrado por: JOSE LITO RIMARACHIN FLORES con RUC N° 10277185534 E. HILDEFONSO TUESTA VELA, con RUC N° 10011467674, con su Representante Común Sra. Flor de María Montero Dávila.

Que, con fecha 25 de Mayo del 2017, por el cual la empresa contratista a través de la Supervisión, hace llegar a la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres-Juanjuí, el Calendario de la Obra Reprogramado que inicia el 25 de Mayo del 2017 hasta el 20 de Noviembre del 2017, haciendo un periodo total de 06 meses (180 días calendarios).





Estando a lo expuesto en los considerados que anteceden y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1° APROBAR** el Nuevo Cronograma de la Obra: "**Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Construcción del Sistema de Alcantarillado con tratamiento de aguas Residuales en la localidad de Bagazán, Distrito de Pachiza, Provincia de Mariscal Cáceres-San Martín**", con Código de SNIP N° 274985, reprogramado N° 01 que se dio inicio el 25 de Mayo del 2017 al 20 de Noviembre del 2017 (180 días Calendarios).

**Artículo 2°.-** El comité de Recepción de Obra, tiene como función principal y solidaria verificar el fiel cumplimiento de la obra entregada, verificando la entrega en el lugar de la obra, confrontándola con los planos aprobados y el expediente técnico, debiendo realizar las pruebas que considere conveniente realizar; el Comité debe elaborar un Acta, en el cual anotara el día y hora que conjuntamente con los integrantes del Comité, verificarán en el lugar de la obra, los pormenores, detalles de la entrega, comprobando el funcionamiento de las instalaciones, equipos u otros, comprobándose la culminación con el CUADERNO DE OBRA, la fecha de cumplimiento de entrega. Si existiera alguna observación esta se consignará en el Acta de recepción y no se recibirá la Obra.

**Artículo 3°.-** Hágase de conocimiento a la Comisión de Desarrollo Urbano y Rural e Infraestructura Local, al Gerente Municipal, al Gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial y a los demás integrantes del Comité de Recepción y al Jefe de la OCI.

**Regístrese Comuníquese y Cúmplase.**



Municipalidad Provincial  
**Mariscal Cáceres**  
 Juanjuí - Región San Martín - Perú  
 José Raúl Silva  
 ALCALDE  
 Dpto. 2

